

Recibo No.: 0017182081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

El primer jueves hábil de diciembre de este año se elegirá Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La inscripción de listas de candidatos debe hacerse durante la segunda quincena del mes de octubre. Para información detallada podrá comunicarse al teléfono 360 22 62 o dirigirse a la sede principal, a las sedes autorizadas para este efecto, o a través de la página web www.camaramedellin.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	EURO-AUTOS S.A.S o TALLER EURO-AUTOS S.A.S pudiendo utilizar cualquiera de los dos nombres.
DOMICILIO	MEDELLIN
MATRICULA	21-030845-12
NIT:	890917647-0

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número:	21-030845-12
Fecha de matrícula:	23/11/1976
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula:	24/03/2018
Activo total:	\$4.463.146.000
Grupo NIIF:	2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

Dirección del domicilio principal: Calle 16 45 164
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3122929
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: eurogeren@une.net.co

Dirección para notificación judicial: Calle 16 45 164
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3122929
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: eurogeren@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3596, otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, en octubre 29 de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 23 de 1976, en el libro 9o., folio 431, bajo el No. 2.295, se constituyó una sociedad comercial limitada denominada:

"EURO-AUTOS LTDA." o "TALLER EURO-AUTOS LTDA."
Pudiendo utilizar cualquiera de los dos nombres

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documento:

Escritura No.1220, de marzo 24 de 1987, Notaría 3a. de Medellín.
Escritura No.3341, de diciembre 12 de 1991, de la Notaría 20a. de Medellín
Escritura No.4999, de octubre 23 de 1996, de la Notaría 1a., de Medellín
Escritura No.897, de junio 01 del año 2000, de la Notaría 26a. de Medellín.
Escritura No.081, de enero 23 de año 2003, de la Notaría 26a. de Medellín.

Extracto de Acta No. 41 del 27 de abril de 2009, de la Junta de Socios,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

registrada en esta Entidad el 28 de abril de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 5281, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

EURO-AUTOS S.A.S o TALLER EURO-AUTOS S.A.S
pudiendo utilizar cualquiera de los dos (2) nombres

Acta número 52 del 12 de diciembre de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara el 23 de diciembre de 2016, bajo el No 28957 del libro 9 del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles lícitas y especial la realización de las siguientes actividades:

Reparación de vehículos automotores, tanto en aspecto mecánico como en el estético. En el cumplimiento de este objeto social podrá efectuar todos los trabajos que tengan relación con los vehículos automotores, tales como ajuste, enderezada, pintura, reparación de motores y otras partes mecánicas. Así mismo tendrá como objeto social la adquisición de piezas o repuestos para ser implantados en los vehículos que ingresen a servicios en sus instalaciones sociales. Cuando las necesidades lo exijan, podrá también la Sociedad establecer un almacén de repuestos para automotores, actividad esta que sólo podrá iniciarse mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas que representen no menos del 70% de las acciones suscritas y pagadas.

Todas las actividades que ejecute la Sociedad podrá desarrollarlas con entidades privadas sin ánimo de lucro, sector cooperativo y entidades públicas.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

3. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

5. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad.

6. Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

7. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

8. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto.

9. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica.

10. Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

11. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social.

12. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

13. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior, con el ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta Sociedad.

14. La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la Sociedad.
- Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y por los estatutos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$800.000.000,00	800.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$331.465.000,00	331.465	\$1.000,00
PAGADO	\$331.465.000,00	331.465	\$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La Representación Legal de la compañía y la Administración de los negocios sociales competen al Gerente de la Sociedad, quien tendrá un (1) suplente, denominado Subgerente o Representante Legal Suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

SUPLENTE: En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la Sociedad, éste será reemplazado por un (1) Suplente, denominado Subgerente o Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JESUS IGNACIO ESCOBAR VELASQUEZ DESIGNACION	70.088.435

Por Extracto de Acta número 41 del 27 de abril de 2009, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 28 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 5282

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	INES ELENA ISAZA CORREA DESIGNACION	42.988.524
---------------------------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 41 del 27 de abril de 2009, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 28 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 5282

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con Representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. La Representación Legal de la Sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.
2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la Sociedad.
3. La coordinación y la supervisión general de la Sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.
4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la Sociedad. Con tal limitación podrá Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravados y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

6. Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por los estatutos y la ley.

7. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.

8. Recomendar a la Asamblea de Accionistas la adopción de nuevas políticas.

9. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, en asocio de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLAUDIA PATRICIA FAJARDO GOMEZ DESIGNACION	43.208.186

Por Extracto de Acta número 55 del 23 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 1695

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	EUROAUTOS
Matrícula número:	21-027385-02
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2018/03/24
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 16 45 164
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lickNmdjtIEdFyZc



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS